

NUEVO CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS - ALGECIRAS (CÁDIZ)



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



Fondos
Europeos



Editado por:
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios
y de la Seguridad del Estado SME, SA (SIEPSE)
Calle Claudio Coello, 31, 5ª Planta - 28001 Madrid
Tel.: 91 444 47 50. Fax: 91 594 53 15
www.siepse.es

Primera edición: Julio 2026

Número de ejemplares: 300

Diseño y producción: CÓDIGO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.

Depósito Legal: M-12944-2026

Reservados todos los derechos.

El contenido de esta publicación no puede ser reproducido, ni en todo ni en parte, ni transmitido, ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso expreso y escrito de la entidad SIEPSE.

Responsable del tratamiento: Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado SME, SA (SIEPSE) con NIF A80303365 y domicilio en **C/ Claudio Coello, 31, 5ª pl, 28001 Madrid.**

Finalidad: gestionar el envío de comunicaciones informativas y/o periódicas sobre nuestra actividad, eventos, servicios o noticias (comunicaciones corporativas y de protocolo).

Base jurídica: **interés legítimo (art. 6.1.f RGPD), de conformidad con el art. 19 LOPDGDD.** (aepd.es)

Origen de los datos: **fuentes accesibles al público / bases de datos de contactos de la entidad.**

Destinatarios: no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o proveedores que presten servicios a SIEPSE (encargados del tratamiento) bajo contrato conforme al art. 28 RGPD.

Conservación: los datos se conservarán mientras exista relación, mientras no se solicite la baja, o durante los plazos legales aplicables.

Derechos: puede solicitar el **acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad**; así como, cuando proceda, **no ser objeto de decisiones automatizadas.**

Para ejercerlos: envía una solicitud a lopd@siepse.es o por escrito a **SIEPSE C/ Claudio Coello, 31, 5ª pl, 28001 Madrid**, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad cuando sea necesario.

Reclamación: si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa, puede presentar una reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).**

Baja de comunicaciones: puede solicitarla en cualquier momento escribiendo "BAJA" a lopd@siepse.es.



**CENTRO DE INTERNAMIENTO
DE EXTRANJEROS
ALGECIRAS**





Fernando Grande-Marlaska Gómez
Ministro del Interior

Es un orgullo presentar el nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Algeciras, un hito en un modelo de gestión levantado sobre los pilares irrenunciables del respeto a la dignidad humana, la legalidad y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Fruto de la colaboración institucional y del apoyo de la Unión Europea, el nuevo CIE introduce un cambio sustancial en la concepción espacial. Su diseño nace con una vocación integral que aúna funcionalidad, seguridad y habitabilidad con el objetivo de seguir mejorando las condiciones de las personas en todas las fases del proceso de internamiento.

Entre los principales avances, quiero detenerme en la configuración modular de las áreas residenciales, que permite una gestión más flexible y una separación de perfiles más idónea para facilitar la convivencia. La incorporación de espacios destinados a la atención sanitaria, social y jurídica, junto a otros reservados para el ocio, la actividad física y la formación, contribuye también a una mejor estancia.

El centro ofrece, además, un modelo de seguridad avanzado, eficaz e integrado en la arquitectura, menos invasivo, que favorece la creación de un entorno abierto, sin renunciar al deber de custodia que tiene asignado la Administración y el cumplimiento de la finalidad preventiva del internamiento.

Esta infraestructura es una muestra patente de nuestro compromiso con la sostenibilidad y la eficiencia energética, integrando soluciones innovadoras orientadas a reducir el impacto ambiental y optimizar el uso de los recursos públicos. El desarrollo sostenible y la apuesta por un crecimiento respetuoso con nuestro entorno son retos que nos involucran a todos y que requieren del compromiso y del esfuerzo de la ciudadanía en su conjunto y, sobre todo, de las Administraciones Públicas, que deben ponerse en vanguardia para liderar los cambios transcendentales que demanda una sociedad moderna.

En definitiva, España da un paso adelante hacia un modelo de gestión más moderno, equilibrado y acorde con los principios que inspiran nuestro Estado de derecho. Nuestro compromiso con los derechos humanos es también la responsabilidad de contar con centros adaptados a los estándares normativos, técnicos y sociales más exigentes. Y asumimos este reto con convicción, porque una gestión migratoria eficaz es aquella capaz de combinar legalidad, seguridad y humanidad.

**CENTRO DE INT
DE EXTRAN
ALGECI**



**ERNAMIENTO
NJEROS
IRAS**



LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS

El **Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros** aprobado por Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, define, en su artículo 1, estos centros en los siguientes términos:

- “1. Los centros de internamiento cuyo régimen interior y funcionamiento se regula en este reglamento, tendrán la denominación de centros de internamiento de extranjeros (en adelante, centros).
2. Los centros son establecimientos públicos de carácter no penitenciario, dependientes del Ministerio del Interior, destinados a la custodia preventiva y cautelar de extranjeros para garantizar su expulsión, devolución o regreso por las causas y en los términos previstos en la legislación de extranjería, y de los extranjeros que, habiéndoseles sustituido la pena privativa de libertad por la medida de expulsión, el juez o tribunal competente así lo acuerde en aplicación de lo dispuesto por el artículo 89.6 del Código Penal.

▼ Acceso al CIE



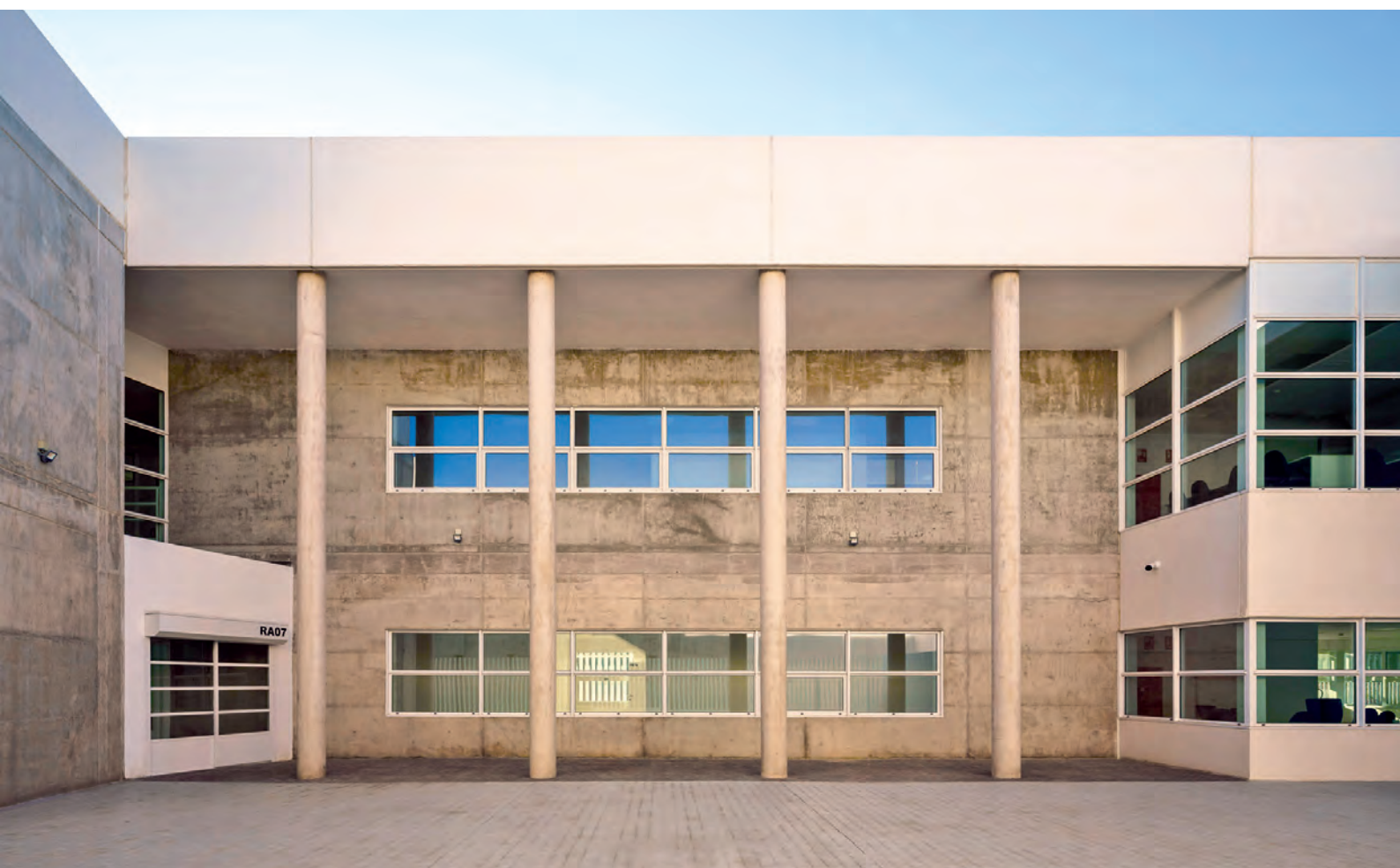
3. El ingreso y estancia en los centros tendrá únicamente finalidad preventiva y cautelar, y estará orientado a garantizar la presencia del extranjero durante la sustanciación del expediente administrativo y la ejecución de la medida de expulsión, devolución o regreso.
4. El principio de proporcionalidad en los medios utilizados y objetivos perseguidos, el de intervención menos restrictiva y el de atención especializada a personas vulnerables regirán, entre otros, la gestión de los centros.

A estos efectos, se entenderán por personas vulnerables menores, personas discapacitadas, ancianos, mujeres embarazadas, padres solos con hijos menores y personas que hayan padecido tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual”.

Estos espacios de reclusión son un instrumento extendido por toda la Unión Europea, adoptado en desarrollo de la política migratoria común suscrita en el Acuerdo de Schengen, de 1985.

Los Centros de Internamiento de Extranjeros en España dependen del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, como órgano encargado de su gestión.

▼ Ed. Administrativo visto desde el patio interior



ANTECEDENTES

Aparecen por vez primera en nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 26 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, que contempla la posibilidad de que el juez de instrucción acuerde, como medida cautelar vinculada a la sustanciación o ejecución de un expediente de expulsión, el internamiento, a disposición judicial, de extranjeros en locales que no tengan carácter penitenciario. El funcionamiento de estos espacios de internamiento fue objeto de la correspondiente regulación en el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y en la Orden del Ministerio de Presidencia, de 22 de febrero de 1999, dictada en cumplimiento de la habilitación contenida en el referido Real Decreto.

En España, para llevar a cabo esta custodia, ocho establecimientos se encuentran habilitados como CIE repartidos por el territorio nacional: Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia, Algeciras, Tarifa —dependiente administrativamente de Algeciras—, Gran Canaria y Tenerife.

Finalmente, el Real Decreto 162/2014, publicado en el BOE número 64, de fecha 15 de marzo de 2014, aprobó el *Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros* tratando con ello de crear un marco uniforme para la operatividad de este sistema definiendo las características básicas tanto en infraestructuras, estructura de personal, servicios y prestaciones, y pautas de funcionamiento y organización interna.



▲ Edificio Administrativo

PLAN DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS

En Consejo de Ministros del 18 de Enero de 2019 **se aprueba el Plan de Actuaciones en Infraestructuras de los Centros de Internamiento de Extranjeros** con una dotación presupuestaria de 33.627.378 €, el cual sería ejecutado íntegramente por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado (SIEPSE), bajo el liderazgo del Ministerio del Interior y coordinado por la Secretaría de Estado de Seguridad.

El mencionado Plan comprende la edificación de un nuevo CIE en la ciudad de Algeciras (Cádiz). Esta nueva infraestructura constituye un cambio en el modelo arquitectónico y funcional existente hasta la fecha, a través de una edificación innovadora, centrada fundamentalmente en garantizar el bienestar y la seguridad integral de sus residentes y colaboradores.

La construcción de este moderno complejo ha sido posible gracias a la cofinanciación del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) a propuesta de la Subdirección General de Planificación, Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS) de la Secretaría de Estado de Seguridad.

COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

La construcción del nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Algeciras ha sido cofinanciado con Fondos Europeos, mediante el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).

El objetivo del Fondo de Asilo, Migración e Integración consiste en contribuir a la gestión eficaz de los flujos migratorios junto con la aplicación, el refuerzo y el desarrollo de la política común de asilo y de la política común de inmigración, de conformidad con el acervo de la Unión Europea, respetando plenamente los compromisos internacionales de la Unión y de los Estados miembros derivados de los instrumentos internacionales de los que son parte.

Dicha operación se encuadra en el Objetivo Específico 3 del Reglamento 2021/1147 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración: contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla.

La Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS) de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES), es la Entidad Beneficiaria que presenta dicha operación a cofinanciación con FAMI, siendo la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado (SIEPSE) la entidad ejecutora material de la obra.

La finalidad de la operación es la construcción de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros que permita la consecución de los siguientes objetivos:

- Aumento y mejora de las capacidades y las condiciones de estancia de los extranjeros en los centros de internamiento, contribuyendo a la ejecución del retorno en condiciones dignas.
- Creación de una nueva infraestructura innovadora, centrada fundamentalmente en garantizar el bienestar y la seguridad integral de las personas internadas y de los profesionales responsables de su custodia y atención.

La Contribución UE concedida ha sido de un total de 16.007.746,34 €, de los cuales 4.329.817,89 € corresponden al Marco Financiero 2014-2020 y 11.677.928,45 € al vigente Marco Financiero 2021-2027.



FILOSOFÍA DEL NUEVO MODELO

La actividad de estos centros tiene como finalidad principal la custodia de las personas internadas. No obstante, el periodo de permanencia no debe convertirse en un tiempo sin aprovechamiento. Por ello, resulta necesario que los centros cuenten con espacios adecuados para la prestación de la atención profesional requerida, así como para el desarrollo de actividades orientadas al aprendizaje. Del mismo modo, han de disponer de zonas destinadas al entretenimiento, el paseo y la práctica deportiva.

Esta orientación se recoge en el artículo 6 del Real Decreto 162/2014, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros, donde se determinan los medios personales y materiales con los que debe contar cada establecimiento.

El nuevo CIE incorpora las previsiones establecidas en la legislación y en la normativa aplicable, tanto española como europea. Asimismo, en su diseño se han tenido especialmente en cuenta las recomendaciones del Defensor del Pueblo y las instrucciones y órdenes de los Jueces de Control. En consecuencia, el proyecto se rige por los principios de seguridad, habitabilidad, funcionalidad, confort y salubridad, con el objetivo de configurar espacios de convivencia normalizados y compatibles con el respeto a la dignidad de las personas y a los derechos humanos.

En este marco, los edificios deben responder a criterios de utilidad y eficacia en su uso y gestión, mediante instalaciones y equipamientos que faciliten la vida cotidiana de las personas internadas y el desempeño de los profesionales responsables de su custodia y atención.

Sobre estas bases, el nuevo CIE de Algeciras se ha concebido a partir de una planificación integral del funcionamiento diario del centro. Esta planificación busca dar una respuesta ordenada y coherente a las funciones atribuidas legalmente y a las necesidades reales desde el momento del ingreso y la asunción de la custodia (registros y controles administrativos y personales; depósito de pertenencias; atención a las necesidades higiénicas; entrega de ropa y enseres; acomodación), hasta la salida de las personas internadas.



EL EMPLAZAMIENTO

La decisión inicial sobre la ubicación para la construcción de un nuevo CIE constituye uno de los aspectos más determinantes para su correcto funcionamiento posterior, ya que requiere valorar diversos factores. Entre ellos destacan la proximidad a núcleos urbanos, la disponibilidad de medios de transporte y la adecuada conexión con la red viaria, entre otros elementos relevantes.

Este nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros se ubica en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Algeciras de 20.000 m², sita en la zona de Botafuegos, en concreto, en las proximidades del Centro Penitenciario de Algeciras y del Centro de Inserción Social Manuel Montesinos y Molina. La cercanía a estas infraestructuras proporciona buenas comunicaciones con el centro urbano de Algeciras, a través de un vial de comunicación desde la Barriada de San Bernabé, hasta la rotonda que da acceso al vial de acceso al centro penitenciario y CIS.

Además, y para mejorar la comunicación de la ciudad de Algeciras con los centros anteriormente citados y con el propio CIE, se ha ejecutado un camino peatonal que comunica la rotonda urbana del cementerio con la rotonda de acceso al centro penitenciario con conexión a la Vía Verde de Botafuegos, el cual permite la continuidad de forma peatonal y segura, hasta llegar a la entrada del propio CIE.

Dentro del CIE los accesos se organizan a partir de la vía principal de llegada CA-9208, también conocida como Carretera del Cobre, y después de pasar el control de vehículos en la entrada, en la zona izquierda, se dispone el aparcamiento destinado a las visitas con marquesinas cubiertas y, en la zona derecha, de forma longitudinal, se habilita una calzada que permite el acceso independiente para servicios y mantenimiento, incorporando en su parte final, una zona específica de carga y descarga. En ese recorrido rodado, se desarrolla un aparcamiento en batería para uso de los funcionarios que dispone de preinstalación para la carga de vehículos eléctricos.





EL NUEVO CIE DE ALGECIRAS

En los CIE, el periodo máximo de estancia es de 60 días y aunque se trata de un internamiento de duración media, la construcción de estos nuevos centros debe garantizar de forma expresa la integridad de las personas internadas y del personal que presta servicio, así como la custodia efectiva de aquellas. Por ello, han de disponer de servicios e instalaciones adecuados para atender las necesidades propias de la vida cotidiana durante su estancia.

La definición del programa de necesidades de este nuevo centro se basó en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros, según RD 162/2014, de 14 de marzo y modificación parcial del Tribunal Supremo, especificando las unidades y servicios con los que debe contar:

- a) Dirección.
- b) Unidad de seguridad.
- c) Administración.
- d) Junta de coordinación.
- e) Secretaría.
- f) Servicio de asistencia sanitaria.
- g) Servicio de asistencia social, jurídica y cultural.

Más allá de su estructura organizativa y legal, el diseño físico del recinto juega un papel clave en su operatividad. Por este motivo, para la construcción de este nuevo CIE se ha empleado la metodología *Building Information Modeling* (BIM) desde la fase de proyecto hasta la ejecución de la obra. Su aplicación ha permitido erigir una infraestructura resistente y orientada a prestar un servicio eficaz. Asimismo, el uso de esta metodología dota al edificio de una gran versatilidad estructural, un factor clave para facilitar su adaptación a las nuevas exigencias que surjan a lo largo de su ciclo de vida. En paralelo, el diseño garantiza altos estándares de eficiencia energética y sostenibilidad. De este modo, el centro adquiere una enorme flexibilidad de gestión, permitiendo reconfigurar sus espacios y su nivel de ocupación según las necesidades operativas de cada momento.

▼ Área asistencial





▲ Calle edificios residenciales

1-ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Los edificios que integran este nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros se estructuran de forma perimetral a los límites de parcela creando un anillo poligonal cerrado de edificios con distintos usos, que se organizan en cuatro ámbitos funcionales:

- **Edificio principal**, destinado al control de accesos, registro, zona sanitaria y funciones administrativas.
- **Edificio de visitas**, concebido para el desarrollo de las comunicaciones y atención individualizada a las personas internas.
- **Edificios de habitaciones**, distribuidos en los siguientes elementos residenciales: EH-01 con 22 habitaciones individuales, EH-02.1 y EH-02.4 de 23 habitaciones, EH-03 con 20 habitaciones de 4 personas y 5 individuales para PMR y EH-04 como edificio específico de 16 habitaciones para dos personas.
- **Edificio de servicios**, se ubican las áreas de cocina y lavandería, instalaciones generales del centro, además de los almacenes generales y vestuarios de su personal.

El conjunto arquitectónico se organiza en torno a una plaza o zona ajardinada central, en la que se sitúan una cancha de juego y una zona de aparatos para la realización de ejercicios de gimnasia al aire libre. Estas estructuras adosadas sin discontinuidad, proporcionan al centro un perímetro de seguridad interior diáfano. Dicho límite está conformado por las propias fachadas de dos y tres alturas de los bloques cuya tipología impide cualquier intento de escalada vertical.

1.1 Edificio principal

La distribución espacial de este edificio se concibe para facilitar una secuencia ordenada de atención a las personas internadas desde el momento de su ingreso. El objetivo es articular un circuito progresivo que incluya, en primer lugar, el área de admisión para las tareas de identificación; a continuación, la primera atención higiénica y sanitaria destinada al reconocimiento médico inicial; y, finalmente, la atención social, que comprende las entrevistas de llegada y la información de acogida.

▼ Área administrativa



El conjunto se organiza en planta baja y planta superior. El área de acceso y control constituye el punto de relación entre el exterior y el interior del CIE, y adquiere un papel central tanto por su ubicación como por su configuración arquitectónica, resuelta mediante un volumen diferenciado y un vestíbulo a doble altura. Se trata de un espacio con buena iluminación natural, concebido para un funcionamiento ágil, desde el que se recibe a las personas y se distribuyen los movimientos hacia el resto de dependencias. Además, incorpora medidas de seguridad específicas orientadas a prevenir intentos de evasión.

La zona destinada a los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía regula los accesos y salidas. Desde este ámbito se gestiona el control de la seguridad perimetral y la supervisión de aquellos espacios del conjunto que, por sus características, requieren una vigilancia reforzada.

El acceso dispone de una esclusa equipada con escáner y unas salas de espera bajo supervisión policial. Este recorrido conduce de forma directa a la zona de identificación y al área de depósito de pertenencias, permitiendo controlar y graduar el tránsito entre el exterior, el interior del centro y la zona administrativa.

En el resto de la planta baja se sitúan los servicios asistenciales, los servicios sociales y los servicios generales. En el área asistencial se realizan los reconocimientos médicos de ingreso y el seguimiento diario de las personas que lo requieran. Esta zona se ubica próxima al vestíbulo e incluye duchas para el aseo previo a la revisión, una consulta médica, una consulta de enfermería, un pequeño almacén de material sanitario para primeras atenciones y un espacio de espera.

La mediación y la asistencia social, junto con la atención sanitaria, constituyen un apoyo esencial durante la estancia. Para ello, el edificio dispone de espacios de trabajo y apoyo para el personal especializado, con despachos polivalentes que pueden utilizarse como sala de reuniones, para actividades formativas o de convivencia, y para atención individual o grupal.

En la planta superior se ubican las oficinas de control y administración del centro, con despachos, sala de reuniones, archivos y zonas de apoyo, entre otras dependencias. Asimismo, dadas las características del Centro, se incorpora un espacio destinado a la gestión de servicios postales, integrado en este mismo edificio.

En la parte final de la planta alta, se ha realizado una amplia sala de usos múltiples que puede llegar a ser utilizada desde sala de eventos, reuniones de amplia ocupación, como de sala de ejercicios deportivos para los funcionarios.

Por último, en la cubierta plana se han instalado paneles fotovoltaicos que dan apoyo en el suministro eléctrico, prestando servicio al conjunto del complejo.



▲ Sala polivalente

▼ Sala multiusos







◀ Área administrativa

▲ Locutorios

▼ Comunicaciones





1.2 Edificio de visitas para comunicaciones

La zona de visitas se destina a las comunicaciones con familiares, allegados, asistencia letrada y entrevistas consulares. Este ámbito, supervisado por la Policía, se ha diseñado con doble acceso: uno para las personas visitantes desde el exterior y otro para las personas internadas desde el recinto, de modo que no exista confluencia entre ambos recorridos.

El área dispone de una sala de espera para visitantes externos a la que se accede dentro del horario establecido, una vez realizada la identificación correspondiente. Incluye, asimismo, locutorios de uso general para la comunicación con familiares y amistades, configurados en compartimentos que permiten comunicaciones simultáneas con la debida confidencialidad. La mampara de separación incorpora una apertura de dimensiones adecuadas para facilitar la conversación y un contacto físico limitado, evitando al mismo tiempo cualquier posibilidad de traspaso hacia el exterior.

Además, se habilitan salas para comunicaciones directas, de carácter familiar e institucional, destinadas a encuentros previamente autorizados sin barreras físicas. Estos espacios se orientan especialmente a visitas en las que participan menores de edad.

En su planta alta se han creado una serie de despachos de atención individualizada a las personas internas, además de despacho y zonas de trabajo para las ONG o Cruz Roja.

Se cuenta con un servicio de videoconferencia, dado el uso creciente de medios telemáticos para la comunicación con órganos judiciales, consulados y servicios jurídicos, entre otros. Esta dotación contribuye a una gestión más eficiente de los recursos, al reducir desplazamientos que requieren un mayor despliegue de personal y medios de custodia.

1.3 Edificios de habitaciones

El centro puede albergar hasta 507 personas, distribuidas en siete edificios. Cada área residencial cuenta con una capacidad máxima que no supera las 100 personas internadas, lo que permite su gestión de forma independiente, evita concentraciones excesivas y facilita la delimitación o el aislamiento de posibles incidentes que afecten a la seguridad.

El diseño de estas infraestructuras ha considerado la necesidad de movilidad de las personas alojadas, diferenciando los espacios de uso diurno de las zonas destinadas al descanso. Asimismo, se favorece la convivencia mediante ámbitos que facilitan la interacción y la participación en actividades culturales y recreativas.

Entre las ventajas que aporta este sistema modular destacan:

- Separación de perfiles: La distribución por áreas residenciales o edificios de habitaciones permite realizar una separación efectiva entre los distintos perfiles que requieren una atención específica, ya sea por la existencia de factores de vulnerabilidad o por la necesidad de un mayor control conductual. Asimismo, facilita, cuando proceda, la agrupación por criterios de afinidad como nacionalidad o idioma, contribuyendo a una mejor convivencia.
- Flexibilidad: Las variaciones significativas en el volumen de ingresos requieren estructuras con capacidad de adaptación en su dimensionamiento. Por ello, el centro se ha concebido para posibilitar la puesta en servicio de los edificios de habitaciones o de los sectores residenciales en función de la ocupación real en cada periodo del año, ofreciendo así una respuesta ordenada y flexible a la oscilación en el número de ingresos.

Los siete edificios de habitaciones, presentan funciones diferenciadas:

- Cuatro de ellos se destinan a población interna de carácter ordinario, con una capacidad de 96 plazas cada uno. Sus habitaciones dormitorios se han diseñado para 4 personas.
- Un edificio se destina a personas que requieren un mayor control conductual, ya sea por proceder de un centro penitenciario y/o por la aplicación del artículo 89 del Código Penal, por su separación preventiva tras incidentes de especial gravedad, o por otras circunstancias personales —incluida la reincidencia— que puedan incrementar el riesgo de alteraciones de la convivencia. Este edificio se ha realizado con habitaciones individuales, lo que también permite un aislamiento sanitario en el momento que sea necesario por prescripción médica.
- Un edificio acoge a personas en situación de vulnerabilidad, bien porque deban someterse a pruebas para la determinación de su mayoría de edad, porque presenten alguna discapacidad, o porque soliciten protección tras haber sufrido amenazas o extorsiones. Este edificio se desarrolla en habitaciones dormitorios para dos personas.



▲ Habitación tipo 01

- Se habilita un edificio específico para aquellas personas internadas que, de forma voluntaria, participen en tareas complementarias para el funcionamiento ordinario del centro. Esta colaboración conlleva una mayor libertad de movimientos dentro del recinto, en los términos establecidos por el régimen interno.

1.3.1 Las habitaciones

Zonas de estancia

El impacto emocional del internamiento, en particular cuando puede implicar la interrupción de proyectos migratorios y personales, hace necesario prever medidas de apoyo que reduzcan la sensación de angustia y soledad, especialmente durante las horas de descanso. En este contexto, la convivencia en habitación con personas de afinidad contribuye a generar un entorno de acompañamiento y puede ayudar a prevenir situaciones de riesgo, incluidas, en su caso, conductas autolesivas.

EDIFICIO DE HABITACIONES TIPO 01

Se configura en tres alturas. Las dos plantas superiores corresponden a dormitorios y zonas día/noche. Cuenta con 11 habitaciones individuales por planta, con una cama y espacio para 1 mesa y estantería de enseres, un aseo completo cerrado independiente de la habitación, equipado con lavabo, inodoro y ducha.

En total tiene capacidad para 22 personas.

CUATRO EDIFICIOS DE HABITACIONES TIPO 02

Edificios en tres alturas. En la planta primera se desarrollan 13 habitaciones y 10 habitaciones en planta segunda, con capacidad total para 92 personas.

Cada habitación dormitorio dispone de cuatro camas en dos literas, espacio para mesa doble separada por estanterías, 2 sillas y un aseo cerrado permitiendo una completa intimidad, independiente de la habitación. En este caso, y para ampliar la concurrencia de uso, el lavabo se dispone fuera de este aseo.

Los cuatro edificios componen una continuidad adosada de estos elementos habitacionales, **con una ocupación total de 368 personas.**

EDIFICIO DE HABITACIONES TIPO 03

Cuenta con tres alturas. En su planta baja existen cinco habitaciones individuales con las dimensiones que posibilitan el acceso y movimientos de una silla de PMR dentro del dormitorio y de su aseo.

Las habitaciones disponen de cuatro camas en dos literas, con dos mesas y sus sillas, además de estanterías para los enseres. Tienen aseo cerrado independiente de la habitación. Se dispone del lavabo fuera de este aseo para ampliar la posibilidad de uso.

Las dos plantas superiores disponen de 10 habitaciones con dos literas cada una, con una capacidad para 40 personas por planta. Con ello, se totalizan una **ocupación máxima de 85 personas en este edificio, 5 de ellas, PMR.**

EDIFICIO DE HABITACIONES TIPO 04

Edificio de tres alturas. En cada una de sus dos plantas superiores se desarrollan 8 habitaciones, cada una tiene capacidad para 2 personas.

La habitación dispone de una litera de dos camas, con dos mesas y estanterías, además de aseo completo cerrado independiente de la habitación.

Este edificio tiene una capacidad total de 32 personas.



▲▼ Habitación tipo 03



Las habitaciones de régimen ordinario se equipan con literas y se ocupan por un máximo de cuatro personas, cifra considerada adecuada para este tipo de espacios residenciales. No obstante, compatibilizar el alojamiento compartido con la protección de la intimidad requiere soluciones específicas de diseño. Para ello, las literas se disponen en línea, separadas entre sí por una estantería de obra que actúa como elemento divisorio y proporciona una mayor separación visual, tanto en sentido vertical como horizontal, entre las distintas plazas.

El equipamiento se completa con estanterías destinadas a las pertenencias personales y con una encimera situada junto a la ventana, que permite realizar actividades cotidianas como lectura o escritura, o el uso de dispositivos móviles, dentro del ámbito del dormitorio.

Cada habitación dispone, además, de un aseo integrado que incluye un inodoro en recinto cerrado, lavabo situado en el exterior de dicho recinto y ducha en el interior. Esta configuración mejora la seguridad al reducir desplazamientos y la apertura de puertas durante el periodo nocturno y de descanso, y refuerza igualmente la comodidad y la privacidad.

Los aparatos sanitarios son de acero inoxidable, de tipo antivandálico, empotrados en la estructura del edificio. La grifería incorpora válvula termostática y accionamiento mediante pulsador, de manera que el suministro de agua se realiza a través de un rociador mural también antivandálico.

▼ Habitación tipo 04





▲ Pasillo de habitaciones

La habitación tipo cuenta con una ventana opaca hacia el exterior, concebida para incrementar la seguridad frente a intentos de evasión, sin impedir la entrada de luz natural ni la ventilación. Estas ventanas “custodio” tienen vidrios de seguridad a la rotura y en su parte fija, se les protege con un trámex exterior para evitar la intención de vandalizarla.

La agrupación de habitaciones contiguas configura el “bloque” o “módulo”, organizado mediante un pasillo de acceso y circulación. Este pasillo dispone de iluminación y ventilación natural mediante ventanas estrechas, diseñadas para evitar evasiones, al estar orientadas hacia el recinto exterior.

Las puertas de las habitaciones son correderas y de apertura automatizadas mediante telemando, con un óculo de control orientado al pasillo, desde donde se realiza la comprobación de ocupación. El sistema de apertura incorpora motor con mecanismo antiatrapamiento y dispone de desbloqueo manual para situaciones de emergencia.

Las medidas de seguridad para los internos en sus habitaciones están compuestas por las siguientes instalaciones o elementos de seguridad:

- **Interfonía interior** que permite la comunicación bidireccional en todo momento entre los ocupantes y los puestos de control local las 24 horas.
- **Megafonía en cada edificio y en las zonas generales**, que permite emitir los mensajes para la gestión interna del centro y las órdenes necesarias en la organización de evacuación en caso de emergencia.

- **Apertura automatizada de puertas**, tanto de forma individualizada, por pasillo, planta como de un edificio completo.
- **Detección de incendios**, que permite conocer la existencia de un fuego y en qué local se inicia, para organizar de forma programada, la evacuación de cada uno de los espacios habitados que puedan estar en riesgo de emergencia.

Las escaleras, se resuelven mediante un sistema de esclusas, reforzando la seguridad en las tareas de custodia y facilitando una evacuación controlada a un espacio exterior seguro, si es necesario.

La planta baja de los edificios de habitaciones se destina al uso diurno de las personas internas, donde se desarrollan unas zonas de estancia y convivencia. En ella se dispone un comedor, un economato con su oficio de apoyo, una sala de estar con posibilidad de uso como aula o taller, además de una zona equipada con TV y, por último, con aseos dimensionados para atender las necesidades de esta área. El diseño de su distribución permite a los internos mantener un uso abierto entre todos los espacios, pudiendo en todo momento, el uso de los aseos o la salida a la zona exterior de patio, donde en todos los casos, se ha creado una zona de porche cubierto para protegerse de las inclemencias meteorológicas, pudiendo ser utilizados en todas las épocas del año, y se ha instalado un equipamiento deportivo exterior.

▼ Comedor



1.4 Edificio de servicios

Concebido como centro de servicios del conjunto del complejo, acoge las instalaciones generales de todos los edificios. Se sitúa al final de la calzada que se desarrolla a la derecha del acceso exterior, siendo el punto de recepción de suministros de bienes y materiales necesarios para las distintas actividades.

En la planta baja se ubican la cocina con sus espacios complementarios, la lavandería general, varios almacenes y cámaras frigoríficas y de congelación y la zona de descarga de suministros.

El área de cocina se organiza con una zona de preparación de alimentos, precedida por un almacén de consumo diario. En la parte central se disponen las zonas de cocción, con fuegos, planchas, hornos y marmitas exentas. El sector de lavado integra la línea de lavado de bandejas, el lavado de vajilla y el lavado de carros. Asimismo, se habilita un espacio de estacionamiento para carros calientes, destinados a la distribución de comidas a los siete edificios de habitaciones.

La lavandería se distribuye en áreas para la recepción y clasificación de ropa, lavado, secado y almacenamiento de ropa limpia.

En la fachada con acceso desde el patio al muelle de carga se emplazan la zona de almacén y el cuarto de residuos.

La planta primera se destina a dependencias de mantenimiento y espacios de almacenes generales y complementarios.

▼ Lavandería



▼ Instalaciones





2- LA PLAZA CENTRAL COMO ELEMENTO DE COHESIÓN

La plaza central, resultado del diseño de la urbanización interior para crear un cerramiento perimetral continuo con la disposición de los edificios se concibe como el elemento vertebrador del conjunto y su principal espacio de cohesión.

Su diseño se aparta de la uniformidad de los patios cerrados de uso casi exclusivamente deportivo, para dar lugar a un ámbito polivalente y versátil, más próximo a la lógica de los conjuntos residenciales actuales, que permite a las personas internadas de cada edificio, dentro de la gestión del centro, convivir de forma conjunta en un espacio amplio, de esparcimiento, con posibilidad de realizar deporte y en un entorno vegetal.

Desde el punto de vista funcional, articula la relación entre los distintos edificios, facilita los desplazamientos interiores y concentra espacios de uso compartido que favorecen la interacción en un entorno supervisado. Al mismo tiempo, contribuye a reducir la percepción de aislamiento y a mejorar la habitabilidad, al configurarse como un lugar común de encuentro y permanencia que promueve una convivencia ordenada basada en el respeto a las normas, a las demás personas y al personal de custodia.

Integra áreas diferenciadas, entre las que destaca una **pista polideportiva** con posibilidad de delimitarse mediante gradas o escalones para actividades programadas, así como equipamientos deportivos complementarios concebidos con criterios de seguridad. Se completa con **zonas de paseo y estancia, espacios ajardinados** y marquesinas que proporcionan protección frente al sol y la lluvia, permitiendo su uso habitual durante todo el año. Un mobiliario, de seguridad, anclado, invita al descanso y al ocio.







▲▼ La plaza



SEGURIDAD

El modelo de vigilancia implementado en los CIE existentes, previos a las actuaciones del Plan de Infraestructuras para la Reformas de los CIE, se apoya, principalmente, en una presencia policial continua y claramente perceptible. Frente a ello, el nuevo CIE de Algeciras plantea un sistema de custodia eficaz, pero de baja visibilidad, sustentado en recursos de seguridad integrados en la propia configuración del recinto: puestos de control de vidrio, esclusas y cancelas transparentes y automatizadas. Esta solución reduce la necesidad de vigilancia personal permanente, disminuye la tensión ambiental y contribuye a que las áreas comunes funcionen como espacios de convivencia, apoyadas por una arquitectura de carácter más acogedor.

La solidez del cerramiento y la seguridad que aportan los elementos de control, junto con la separación y la ordenación de las distintas áreas, permiten ampliar la libertad de movimientos de las personas internadas. Ello se traduce en una circulación más fluida tanto dentro de cada espacio residencial —entre locales y zonas comunes— como en los desplazamientos entre áreas de ocio (plaza), espacios de formación y dependencias de asistencia profesional.

En el exterior, y atendiendo a la función de custodia, se establece un perímetro seguro, sin elementos que faciliten la escalada y sin puntos vulnerables en los accesos, que se resuelven mediante puestos de control estancos. Esta configuración permite prevenir y disuadir conductas violentas orientadas a la fuga, al dotar al recinto de una condición de inviolabilidad.

De este modo, el conjunto queda delimitado por las propias edificaciones, cerrado sobre sí mismo y volcado hacia el interior, ya sea hacia los patios de los edificios de habitaciones o hacia la plaza central. Este planteamiento incrementa la seguridad al facilitar la supervisión y el control de las personas internadas.

Se completa el conjunto con un perímetro de seguridad frente a las evasiones formado por tres niveles que actúan de forma complementaria, entre la gestión interna del mismo y las diferentes actuaciones que se estén llevando a cabo en su interior:

- **Primer Nivel:** es el que otorga el propio edificio residencial, cerrado en sus caras perimetrales externas a patios de edificios adosados, donde se encuentran las ventanas “saeteras” que permiten la entrada de luminosidad a los pasillos, pero imposibilitan las posibles fugas, sin necesidad de implementar rejas.

En su patio interior, donde dan las ventanas de los dormitorios y huecos de entrada de luz en planta baja, se desarrollan tres alturas, con imposibilidad de escalada vertical al no existir elementos salientes. Finaliza en su parte superior, con una ménsula o cornisa a modo de visera, que impide el acceso desde las fachadas interiores a la cubierta de los edificios.

Cada edificio dispone de su puesto de control y vigilancia que recorre de forma vertical las tres plantas del mismo y que permite el acceso a los funcionarios a cada una de las plantas en caso de emergencia sin necesidad de utilizar la escalera de internos. Desde ese puesto de vigilancia se controlan los sistemas de CCTV y las automatizaciones de puertas, rastrillos y esclusas, además de estar atentos a las instalaciones de interfonía, megafonía y detección de incendios.

- **Segundo Nivel:** está conformado por la morfología del propio centro, donde los edificios crean un anillo cerrado perimetral sobre la zona de la plaza interior y todas las actividades y desplazamientos que en ella se desarrollan.

Un puesto de control de dos niveles, comunicados mediante una escalera, permite supervisar la plaza interior donde se desarrollan diversas actividades y, al mismo tiempo, visualizar los siete puntos de vigilancia de los distintos edificios habitacionales, constituyéndose en un sistema complementario al circuito cerrado de videovigilancia (CCTV).

▼ Puesto de control interior





▲ Puesto de control exterior y perimetral

- **Tercer Nivel:** compuesto por el pasillo de seguridad exterior, que recorre el edificio en todo su perímetro y está vigilado desde el puesto de control de 24 horas. El pasillo de seguridad está compuesto de los siguientes elementos de seguridad:

- Vallado perimetral de 6 metros de altura.
- Iluminación de fachadas para visualizar la bajada de persona en fuga.
- Sistema de microondas barriendo todo el perímetro de zona de edificios residenciales.
- Circuito Cerrado de TV en todo el perímetro con vídeo-sensor y vídeo grabador para mantener las imágenes archivadas.

En el acceso a la parcela se han instalado dos barreras de accesos de vehículos, mientras que en las zonas que no se incluyen dentro del perímetro de seguridad, el vallado del mismo tipo, se ha realizado de menor altura.

Se ha creado un puesto de control y vigilancia exterior, en la parte del centro que da a los accesos de parcela, permitiendo la visualización directa, tanto de la zona de llegada, como de la esclusa de entrada de los vehículos que trasladan a las personas a ingresar.

Es un puesto con dos alturas y comunicación vertical interior propia que funciona las 24 horas, controlando tanto el perímetro de seguridad del centro mediante las instalaciones de seguridad del mismo, como las aperturas automatizadas de puertas, rastrillos y esclusas.



▲ Calle exterior de servicios y abastecimiento

URBANIZACIÓN EXTERIOR

Las obras de urbanización exterior han consistido en la realización de un aparcamiento cubierto para visitas, además de una pequeña zona verde.

Por otra parte, y como conexión con la carretera de El Cobre, se ha ejecutado un vial de acceso con carril de aceleración y desaceleración para dar más seguridad a la salida y llegada de vehículos al centro.

Se ha creado una cortina vegetal delante del pretil del vallado en la parte delantera que da a la Vía Verde de Botafuegos, para preservar el carácter vegetal de esta pequeña vía pecuaria.

El resto de la parcela, está rodeada por vías pecuarias y terreno rústico.

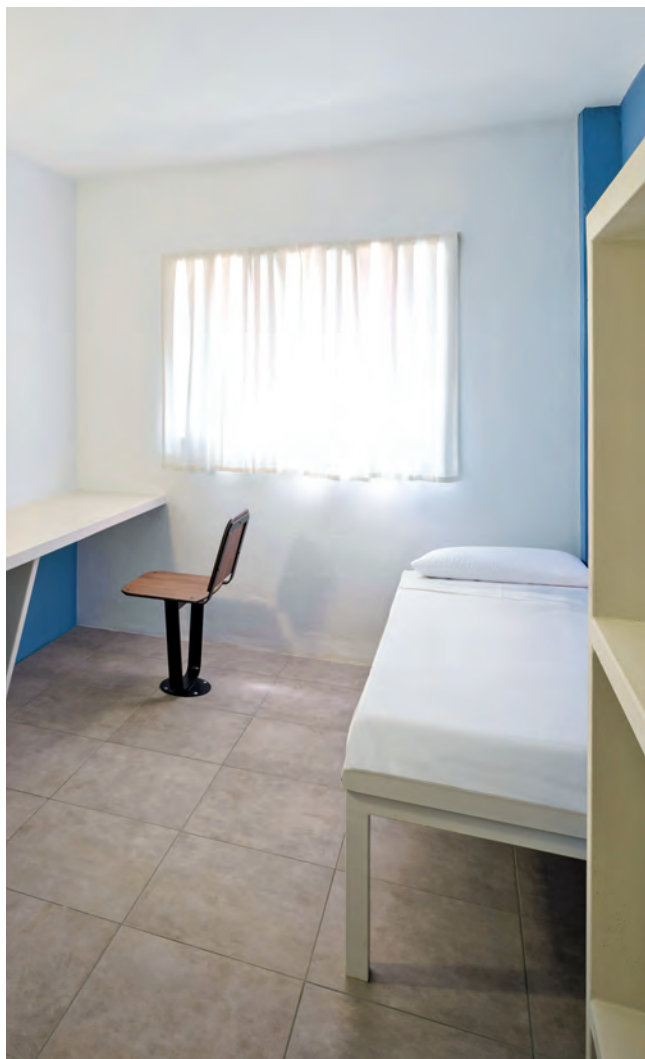
EQUIPAMIENTO

El equipamiento del complejo se ha seleccionado con el objetivo de reforzar la seguridad sin renunciar a la funcionalidad y al uso cotidiano de los espacios. En este sentido, una parte relevante de los elementos instalados responde a criterios antivandálicos, adecuados a las condiciones de uso previstas.

La dotación comprende el conjunto del mobiliario y los elementos de equipamiento, tanto interiores como exteriores, para la totalidad del recinto.

En el exterior, destacan la pérgola modular con lamas de aluminio del patio de paseo, la marquesina de cubrición del aparcamiento destinado a funcionarios, el cerramiento de vallado en aparcamientos, el juego de porterías de fútbol sala con la correspondiente marcación de la pista, así como bancos y otros elementos de estancia a la intemperie.

En el interior, se incluyen los muebles y útiles necesarios para el funcionamiento de oficinas, habitaciones, centros de control, oficio y comedor, salas de estar, aseos, locutorios, salas médicas, edificio de servicios, etc.



UNA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

El Ministerio del Interior, en este caso a través de SIEPSE, reafirma su compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El diseño de esta infraestructura y de sus instalaciones se ha apoyado en los ejes de las estrategias activas de sostenibilidad y ecología climática: incorporación de tecnología, ahorro y eficiencia energética, y medidas de descarbonización. Estos criterios resultan determinantes para optimizar tanto la inversión inicial como los costes de conservación y mantenimiento durante la vida útil del edificio.

El proyecto se ha abordado desde una perspectiva de construcción sostenible en sus dimensiones económica, social y medioambiental, incorporando, en la medida de lo posible, actuaciones de reciclaje y reutilización de materiales.

De forma específica, se han reforzado los objetivos ambientales bajo la premisa de alcanzar un Edificio de Consumo de Energía Casi Nulo (EECN), conforme a los parámetros definidos en el proyecto. Esta orientación ha permitido obtener la calificación “Plata” otorgada por Green Building Council España (GBCe).

▼ Vista nocturna de la plaza



El nuevo CIE de Algeciras responde a criterios de sostenibilidad. A continuación se describen algunos de los ámbitos de actuación:

- **Materiales.** En la selección de los materiales se ha tenido en cuenta la huella de carbono producida durante todo el ciclo de vida de los mismos, así como la gestión, reutilización y/o reciclaje posterior del residuo generado tanto en obra como en el futuro proceso de demolición del edificio una vez transcurrida su vida útil.
- **Edificio de Consumo de energía casi nulo (EECN).**
- **Ahorro de energía y aislamiento térmico.** En su conjunto, los edificios cuentan con una envolvente diseñada para limitar la demanda energética necesaria para alcanzar el confort térmico, teniendo en cuenta el clima de la zona, el uso previsto y las condiciones de funcionamiento en verano e invierno.

Las fachadas se resuelven mediante una solución de doble hoja con aislamiento intermedio, lo que permite mejorar simultáneamente la protección frente a la humedad, el comportamiento térmico y la resistencia ante un uso inadecuado o actos vandálicos.



- **Instalaciones de iluminación.** Los edificios disponen de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente.

El edificio principal y el edificio de visitas disponen de un sistema de control que permite ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan las condiciones adecuadas.

En los edificios de habitaciones, el control de la iluminación es manual y regulado por las normas de funcionamiento del Centro, salvo en el aseo de las habitaciones donde se habilita un sistema de activación por detección de movimiento.

- **Aislamiento acústico.** Todos los elementos constructivos verticales y horizontales cuentan con un aislamiento acústico adecuado para los usos previstos en las dependencias que delimitan, de tal manera que les permita realizar satisfactoriamente las actividades a las personas que los utilizan.
- **Ahorro de agua.** Se realiza de dos formas, por una parte, se recoge el agua de lluvia en un aljibe exterior que aporta agua a la red de riego de jardines y por otra parte, se recuperan las aguas grises que se generan en los elementos de lavabos y duchas de los aseos y vestuarios del centro, y que se acumulan en un aljibe separado, para suministrar agua gris al uso de la red de fluxores de los inodoros.
- Sistema de monitorización y control: **Building Management System (BMS)**, se han instalado sistemas de Gestión de Edificios para supervisar, controlar y automatizar de forma centralizada instalaciones técnicas, climatización, iluminación, sistemas de seguridad y de energía.
- **Energía sostenible.** La calefacción se realiza por sistema VRV (volumen de refrigerante variable) apoyado con la instalación de paneles fotovoltaicos, al igual que el agua caliente sanitaria que se produce mediante un sistema de **aerotermia** con ayuda de placas fotovoltaicas.

Se han instalado **234 paneles fotovoltaicos** en las cubiertas de los edificios principal, visitas y de servicios, consiguiendo que su mantenimiento sea de fácil acceso y sin interferir en el normal desarrollo de la gestión del centro.

Estos 234 paneles de 660w cada uno, se prevé que producirán 154,44kw, con una estimación de producción durante todo el año, en su localización y orientación, de 237.404,84 kw/hora.

- **Control de radiaciones solares.** El vidrio exterior en las ventanas de las habitaciones lleva un tratamiento de control solar. Además, se han equipado las habitaciones de los dormitorios con cortinas para controlar la entrada de luz solar.

- **Accesibilidad.** El edificio principal está dotado de dos ascensores que dan servicio a la parte administrativa de la dirección del centro, además de a la nueva sala de usos múltiples que se ha creado en la planta alta.

El resto de edificios tienen los usos en planta baja para dar acceso a las personas de movilidad reducida.

Asimismo, se han previsto cinco habitaciones adaptadas en la planta baja del edificio residencial EH-03.

En el destinado a servicios se ha incorporado un montacargas para facilitar el funcionamiento de los almacenes situados en la planta primera y, además, garantizar el acceso de personas con movilidad reducida a los vestuarios.

- **Preservación del entorno.** En la medida de lo posible se han mantenido las propiedades naturales de los terrenos y la sostenibilidad del territorio. Se han implantado medidas de restauración del medio físico-natural afectado durante la obra.

- **Jardinería.** Se han plantado especies arbustivas y arbóreas autóctonas, con escasa o nula necesidad de riego adicional para su mantenimiento, como naranjos, palmeras, limoneros, romero, espliego y tomillo, entre otras.

Los trabajos de jardinería abarcan tanto el perímetro delantero de la parcela paralelo a la carretera de acceso al Centro, como la zona ajardinada y parterres que se encuentran en los aparcamientos de visitas y funcionarios dentro de la parcela.

Asimismo, durante la ejecución de la obra se habilitó un área para la instalación de depósitos de compostaje de restos vegetales, lo que ha permitido reciclar los desechos de jardinería y reaprovecharlos como recurso para el mantenimiento de las zonas verdes.

- **Movilidad sostenible.** El complejo incorpora en la zona de aparcamiento pre-instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, facilitando el uso de modos de transporte de menor impacto ambiental.

También se ha potenciado la movilidad en bicicletas, instalando un aparcamiento para las mismas.

Esta dotación contribuye a reducir las emisiones asociadas a los desplazamientos habituales del personal y de los servicios, y se integra en la estrategia general de eficiencia energética del centro.



FICHA TÉCNICA

Superficie parcela	20.000,00 m ²
Total superficie construida	15.891,31 m ²
Total superficie útil	13.127,11 m ²
Superficie espacios exteriores y patios	13.996.57 m ²

Empresa Promotora	Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado SME, SA (SIEPSE)
Arquitectos proyectistas de SIEPSE	Rocío Acedo Ramiro, Marta Cao Valiani y Luis González-Gaggero Prieto-Carreño
Arquitecto Director de Obra de SIEPSE	Luis González-Gaggero Prieto-Carreño
Técnico de Instalaciones de SIEPSE	Miguel Vizcaíno Escobar
Empresa Constructora	UTE Diaz Cubero, S.A. - Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.
Inversión (IVA incluido)	23.752.339,67 €



**CENTRO DE INTERNAMIENTO
DE EXTRANJEROS DE ALGECIRAS**
Carretera del Cobre, Km. 4,5, 11207 Algeciras, Cádiz



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



Fondos
Europeos

